



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**  
**Departamento: Ciencias Económicas**  
**Area: Legislación y Práctica Profesional**

**(Programa del año 2022)**  
**(Programa en trámite de aprobación)**  
**(Presentado el 23/11/2022 14:13:16)**

### **I - Oferta Académica**

| <b>Materia</b>       | <b>Carrera</b>            | <b>Plan</b> | <b>Año</b> | <b>Período</b>  |
|----------------------|---------------------------|-------------|------------|-----------------|
| Práctica Profesional | CONTADOR PÚBLICO NACIONAL | 01/90       | 2022       | 2° cuatrimestre |

### **II - Equipo Docente**

| <b>Docente</b>             | <b>Función</b>       | <b>Cargo</b> | <b>Dedicación</b> |
|----------------------------|----------------------|--------------|-------------------|
| LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO | Prof. Responsable    | P.Adj Semi   | 20 Hs             |
| VILLAMIL, ALAN LEONARDO    | Auxiliar de Práctico | A.1ra Simp   | 10 Hs             |

### **III - Características del Curso**

| <b>Credito Horario Semanal</b> |                 |                          |                                              |              |
|--------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| <b>Teórico/Práctico</b>        | <b>Teóricas</b> | <b>Prácticas de Aula</b> | <b>Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.</b> | <b>Total</b> |
| 6 Hs                           | Hs              | Hs                       | Hs                                           | 6 Hs         |

| <b>Tipificación</b>              | <b>Periodo</b>  |
|----------------------------------|-----------------|
| C - Teoría con prácticas de aula | 2° Cuatrimestre |

| <b>Duración</b> |              |                            |                          |
|-----------------|--------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Desde</b>    | <b>Hasta</b> | <b>Cantidad de Semanas</b> | <b>Cantidad de Horas</b> |
| 16/08/2022      | 18/11/2022   | 14                         | 84                       |

### **IV - Fundamentación**

La asignatura Práctica Profesional última materia del plan de estudio, comprende la integración de los conocimientos adquiridos por el educando en el transcurso de su carrera.

En el contexto descripto, los objetivos de la asignatura propenden a la integración y aplicación de tales conocimientos dirigidos a la formación del futuro graduado Contador Público a los efectos del ejercicio profesional, a fin de dotar de capacidad para el desempeño en los distintos aspectos del campo profesional ya sea como independiente, en relación de dependencia, en el ámbito judicial y en el sector público, puntualizando en los valores éticos tanto en la faz personal y profesional y la madurez del futuro profesional.

Considerando que el alumno una vez egresado, adquiere una incidencia de carácter social, lo que supone que además de sus competencias de carácter intelectual y técnicas, con el propósito de que adquiera una sólida formación ética y técnica, persiguiendo en una actitud integradora, aspectos tales como; honestidad intelectual, amplitud de criterio, espíritu crítico, sensibilidad social, solidaridad y compromiso con el país.

### **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Resaltar la importancia social del profesional en ciencias económicas Contador Público.
- Promover la formación de profesionales con idoneidad necesaria, para ejercer la profesión de contador público, en el sector privado, público y en el ámbito judicial.
- Analizar conjuntamente con los educandos, la actualidad y perspectivas futuras de la profesión.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

a) Clases teóricas y Teórico – prácticas.

Se aplicará una técnica centrada en la relación docente-alumno, donde el docente tiene el rol de expositor, presentando información y actualización sobre los temas de la asignatura, integrando los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, interactuando los conocimientos adquiridos con los temas nuevos, propiciando la interacción e investigación a los alumnos. Buscándose la presentación de esquemas conceptuales totalizadores, integrados con doctrina, el enfoque técnico y la realidad.

Durante el dictado de las clases teóricas-prácticas se promoverá la formación de grupos de alumnos, de acuerdo al número de cursantes, cuyo número no sea inferior a tres y superior a seis miembros, que tras las consignas propuestas por el docente sobre casos reales, se fomente la discusión y crítica de las soluciones alternativas de los casos planteados. De este modo se propiciará una dinámica interactiva entre los asistentes, actuando el docente como moderador.

El material dado en la teoría, deberá ser utilizado por el alumno para realizar otras actividades, como resolución de casos.

b) Clases prácticas

Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y en los medios informáticos, capacitando en el manejo de software aplicativos provistos por los organismos fiscales.

Se promoverá la visita de los distintos organismos recaudadores y fiscalizadores, de contralor de carácter provincial y nacional y la visita a los tribunales que estarán a cargo del cuerpo docente, persiguiendo de esta forma lograr la integración de la teoría y la práctica del futuro graduado con el ámbito del ejercicio profesional. Con esta modalidad se propicia desarrollar el criterio, ejercitar la capacidad de razonamiento resolviendo problemas propuestos reales.

La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitará la transferencia y fijación de los mismos.

Se propenderá que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutorias. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora.

Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del quehacer profesional, la aptitud del educando para la investigación.

El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral de aspectos cotidianos de la profesión. Se promoverá la formación de grupos, a fin de que se genere dentro del grupo una dinámica de discusión de los criterios de cada uno de los integrantes y luego el mismo mecanismo entre los grupos, actuando los docentes como moderadores de los debates.

Se promoverá la realización de seminarios conjuntamente con docentes del área jurídica, a los efectos que informen a los futuros profesionales, respecto de la visión interdisciplinaria del trabajo de los profesionales del derecho y de las ciencias económicas.

Se propenderá también la visita de profesionales de las ciencias económicas, Contadores Públicos que se desempeñen en los distintos ámbitos del ejercicio profesional, a los fines que trasmitan su experiencia profesional.

Se convocará a empresarios del medio, a los efectos que trasmitan su experiencia y visión de lo que pretenden y demandan del profesional Contador Público, con el propósito que el educando conozca los aspectos en que puede puntualizar en orden a su preferencias y formación futura en el campo de las especializaciones.

Con igual metodología se convocará al personal de la AFIP, de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DGR) y Registro Público de Comercio. Y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a través de sus capacitadores a efectos de cubrir aspectos extra curriculares de vigencia al tiempo del curso.

Las conclusiones e inquietudes de los alumnos derivadas de la práctica podrán ser a su vez tratadas con igual metodología en clases teóricas, en el marco de las legislaciones, doctrina y realidad.

Horas de clase semanales: seis

## VI - Contenidos

### UNIDAD I

#### LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

1. Profesión y profesional; conceptos; definiciones, elementos, características del profesional en ciencias económicas.

2. Importancia de la labor profesional, función social de la profesión, alcances, dificultades. 3. Formación del profesional en ciencias económicas, factores básicos y dinámicos, importancia de la universidad en la capacitación, carrera de grado y postgrados. Las asociaciones profesionales, su rol, el mercado laboral, actualización, capacitación, especialización. 4. Campos de actuación – privado, público, judicial, otros ámbitos. Funciones. El profesional en ciencias económicas y la realidad económica y el rol de asesor y liquidador de impuestos. 5. Responsabilidad del profesional, Disposiciones legales, Ley de Sociedades Comerciales, Ley de Concursos y Quiebras, Ley de Procedimientos Impositivo, Código Tributario de la Provincia de San Luis, Código Procesal Civil de la Provincia de San Luis, Ley Penal Tributaria. Otras disposiciones legales vinculadas. Normas Profesionales internacionales y Nacionales, contables, de auditoría y de Sindicatura. Resoluciones Técnicas, Interpretaciones, Resoluciones de la FAPCE. El compliance. El Futuro de la profesión.

## **UNIDAD II**

### **LEGISLACION PROFESIONAL**

1. Organización de la profesión – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Luis. 2. Funcionamiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.3. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) – Centro de Estudios Científicos y Técnicos – (CECyT) 4. Código de Ética profesional.6. La ética del Profesional. La Anomia y su incidencia en la labor profesional y su vinculación con la Etica Profesional. La Etica de la Imagen. 7. Tribunal de Disciplina - Procedimiento y Recursos. 8.La comisión de jóvenes profesionales.

## **UNIDAD III**

### **ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA**

1. Organización Judicial, Justicia Federal y Justicia Provincial, conceptos generales, Jurisdicción y competencia, códigos de procedimientos. Justicia de la Provincia de San Luis, organización, circunscripciones judiciales, Magistrados y funcionarios, ferias, turnos judiciales. 2. Nociones Procesales. Acción, Proceso, Partes, Demanda, efectos, citación y emplazamiento, traslado, notificación, rebeldía, excepciones previas, contestación de la demanda, alternativas, falta de contestación. 3 Auxiliares de la Administración Judicial, Auxiliares concepto, profesionales, inscripciones. Boletín Oficial.4. Prueba. Concepto, medios y formas, clasificación, presunciones, términos, recepción de la prueba, apreciación y valoración. Conclusión de la causa, sentencia, formalidades, recursos. 5. Expediente Digital. Sistema IURIX. Despapelización del expediente en la Justicia de San Luis. Acordadas. Solicitud de firma Digital. Acordada de Sindicos. Acordada de Peritos Judiciales

## **UNIDAD IV**

### **PERICIAS**

1. Distintos tipos de actuación, tipos de juicios, legislación específica, fueros civil, Comercial, laboral y Penal de la Justicia Provincial. Tribunales Federales, características, disposiciones. 2. Peritajes, conceptos, clases de pericias, peritos, testigos, diferencias. El Profesional en Ciencias Económicas como perito, designación, aceptación del cargo, pluralidad de peritos, excusación y recusación, causas y renuncia, juramento.3. Plan de trabajo, compulsas, concepto, libros y documentación, informe, contenido, ampliación del informe, valor del informe, honorarios, afianzamiento, percepción, ejecución. 5. El perito contador en el Incidente de revisión concursal.

## **UNIDAD V**

### **ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522**

1. La empresa en crisis, la solución concursal, la participación del contador en la solicitud del concurso preventivo. Denuncia de Créditos, estados contables, estado detallado y valorado de activo y pasivo, la propuesta a los acreedores, La participación en el Acuerdo Preventivo Extrajudicial. – APE. 2. El contador como sindico concursal, inscripción, Acordada del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Comisión de Actuación Judicial del CPCEPSL, categoría A y B, sindicatura plural. Aceptación del cargo.3. Plan de trabajo en el Concurso Preventivo, carta a acreedores, el informe sobre pasivos laborales, el pronto pago. La administración del concursado bajo la vigilancia del síndico. La recepción de solicitudes de créditos, el período de observaciones de créditos, el informe individual. Modelos de Dictamen, Resoluciones técnicas Nros. 17, 18 ,19 de la FACPCE. El dictamen Profesional en el concurso. Auditoria concursal y Auditoria Contable. El informe general. La fecha de cesación de pagos, La homologación del acuerdo. El pequeño concurso. Las acciones de ineficacia, el desapoderamiento, la continuidad de la empresa y la Cooperativa de Trabajo, la liquidación y el informe final.5. El incidente de revisión. El contador como síndico, El contador como perito y su labor en el Incidente de Revisión. El futuro del proceso concursal, reorganizativo y liquidativo. La tendencia de la legislación concursal.

## **UNIDAD VI**

**ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO.** 1. Empresas y contribuyentes unipersonales, simple asociaciones, subsanacion

y constitución de Personas Jurídicas – Ley General de Sociedades, 19550 y Ley 27349. Disposiciones Generales – CCyC Nacion Ley 26994 – Sección 7 Art 320 y ss - Fiscalización Privada - Asambleas. Inscripciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Dirección Provincial de Ingresos Públicos - DPIP, Registro Público – (RP), Inspección General de Justicia – IGJ. Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio – DCyFPJ – RP de la Provincia de San Luis – La Resolución Nro. 30/2016. 38/2019; 67/2019 Ministerio de Trabajo, Ley de Riesgos de Trabajo – ART. Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses. Otros organismos.2. Las sociedades en particular y contratos de colaboración empresaria, aspectos referidos a la responsabilidad respecto de los socios y características impositivas. 3. Aplicativos de la AFIP, la DPIP y Convenio Multilateral – SIFERE, otros formularios.4. Rúbrica de Libros. Disposiciones legales, libros de comercio obligatorios y complementarios – Libro de Registro de Remuneraciones Art. 52 Ley 20.744 y Modif. 5. Actuación ante el CPCE. Concepto técnico sobre la certificación: Informes, dictámenes y certificaciones. Tramitación de las certificaciones, legalizaciones, requisitos, Fórmulas de balances, disposiciones legales y profesionales, certificación de estados contables. Participación del CPCE. Liquidación de Sueldos y Convenios Colectivos de Trabajo. Perspectiva futura del contador y su rol de liquidador de impuestos, la tendencia futura y actualidad.

## UNIDAD VII

**TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO. 1. Ley 11867, características, fondo de comercio, concepto y elementos.**

2. Publicidad, conformidad y/o oposición de los acreedores, inscripción de las transmisiones.3. Intervención del contador, aspectos legales, impositivo, contable, laboral y previsional.4. Inventarios, balance, valuaciones, llave de negocio, acciones y valor de la empresa en marcha.5. Las reorganizaciones empresarias. Concepto, formas, aspectos impositivos.

## UNIDAD VIII

**1 - Procedimiento Impositivo: Ley 11683 Ley de Procedimiento Impositivo. Ley impositiva anual y Código Tributario de la Provincia de San Luis. Organización de la AFIP y DPIP. 2 - Infracción Formal y Material. 3 - Prescripción. Recursos. Requerimientos y Boletas de Deuda. Juez Administrativo y Justicia Federal. Clausura, Facturación, Regímenes de Información y Retenciones. Plazos. Uso de los aplicativos provistos por los organismos. Planes de Pagos.**

## UNIDAD IX

**Vínculo del futuro graduado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.**

Se prevé la última clase del período en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, en virtud del convenio de cooperación celebrado con esta institución y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas Sociales.

Se celebrará una jornada de estudio, la que estará a cargo de profesionales capacitadores del CPCEPSL, miembros del consejo directivo, secretario técnico y de la Comisión de Jóvenes Profesionales, en la que se informará al futuro graduado sobre el funcionamiento del Consejo Profesional, el procedimiento de matriculación, la importancia de la matrícula, los beneficios al profesional matriculado. Sin perjuicio de las disposiciones emergentes de la emergencia del COVID 19.

**Con el objetivo de lograr en el educando, integrar los conocimientos adquiridos en el curso de la carrera con la aplicación práctica y su ámbito de desarrollo.**

Se trabajará en la simulación de un caso integral que contenga la aplicación de los aspectos prácticos y teóricos inherentes a la constitución de personas jurídicas, su inscripción, los aspectos laborales, la contabilidad, el balance de publicación y la situación fiscal y previsional de sus integrantes.

Para el caso judicial, se trabajará en la parte práctica del manejo del expediente judicial y elaboración de los informes periciales y concursales.

En ambos casos se propiciará el trabajo grupal, con el propósito de propiciar el debate de los criterios, con la moderación de los docentes.

El curso de la asignatura consiste en la interacción de la teoría y la práctica en las clases. Con trabajo de campo en el ámbito del desarrollo de la labor profesional. En tal sentido de ser factible conforme con los requerimientos en tal sentido de la Facultad y Universidad, se visitarán los Tribunales, La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Administración Federal de

Ingresos Públicos, Delegación del Ministerio de Trabajo, Administración Nacional de la Seguridad Social, Registro Público de Comercio y El Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Propiciando además la visita de funcionarios de los distintos organismos a dictar charlas mediante las cuales transmitan aspectos inherentes al organismo que representan. Tales como el Registro Público de Comercio, AFIP y DPIP.

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

## VIII - Regimen de Aprobación

### REGULARIDAD

El alumno debe resolver un caso integral provisto por la asignatura, con temas vinculados al quehacer cotidiano de un contador público, que se integrará con trabajo de aula con uso de PC y de investigación.

Los alumnos que presenten el trabajo, será evaluado en para el caso que satisfaga los requerimientos de la asignatura adquirirán la condición de regulares, condición que se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes.

Los alumnos que no aprueben los requerimientos mínimos asumen automáticamente la condición de libres – Sin perjuicio de las condiciones emergentes de las disposiciones y condiciones emergentes de la situación en el marco del COVID19, en cuanto a reglamentaciones y dificultades de conectividad que puedan suscitarse.

Un parcial integrador con los respectivos recuperatorios conforme normas pertinentes.

**ALUMNOS HABILITADOS PARA EL CURSO DE LA MATERIA:** Solo podrán cursar la materia aquellos alumnos inscriptos y que figuren en el listado provisto por el Dpto de Alumnos, que se encuentren en condiciones según plan de estudio vigente. Que hayan satisfecho la correlatividad que los habilita para el curso, sin excepción y de carácter excluyente. Sin perjuicio de las disposiciones emergentes de la emergencia del COVID 19.

### REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, deberán rendir un examen teórico – práctico escrito de carácter eliminatorio para acceder al examen oral. Dadas las características de la asignatura de ser la última del plan de estudio, dicho examen contendrá temas de asignaturas anteriores integrados a los temas del Ejercicio Profesional que se asume el alumno debe conocer. Tal examen se aprueba con un mínimo de sesenta puntos (60%). Podrá el examen para los alumnos libres llevarse a cabo el día previo al fijado para la mesa de examen en el horario que oportunamente fije la cátedra, las notas serán publicadas el día posterior en el horario del examen previsto para los alumnos regulares. Sin perjuicio de las disposiciones emergentes de la emergencia del COVID 19.

### EXÁMEN FINAL

El examen final, de carácter teórico basado sobre dos bolillas comprensivas de las distintas unidades del programa combinado de examen de la asignatura, que será oral, y al que podrán acceder sólo los alumnos que hayan regularizado la materia o que hayan aprobado el examen teórico – práctico previo en las condiciones explicitadas en acápite régimen de alumnos libres, precedente Sin perjuicio de las disposiciones emergentes de la emergencia del COVID 19.

## IX - Bibliografía Básica

- [1] Código Penal de la República Argentina.
- [2] Código Civil – Comercial de la República Argentina
- [3] Ley 20488 – Ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas
- [4] Ley Provincial XIV – 0363 – 2004 (5691 “R”) Ejercicio de la Profesión de Ciencias Económicas.
- [5] Ley Provincial IV – 0086 – 2004 (5651 “R”) Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.
- [6] Ley Provincial VI – 0150 – 2004 ( 5606 “R”) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.
- [7] Ley Provincial VI – 0153 – 2004 ( 5681 “R”) Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de San Luis.
- [8] Fronti de García, Luisa – García Juan Carlos “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [9] Senderovich Isaac y Colaboradores – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [10] Ley Provincial IV – 0086 – 2004 (5651 “R”) Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

- [11] Ley Provincial VI – 0150 – 2004 ( 5606 “R”) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luís.
- [12] Ley Provincial VI – 0153 – 2004 ( 5681 “R”) Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de San Luís.
- [13] FRONTI DE GARCÍA, LUISA – GARCÍA JUAN CARLOS “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [14] SENDEROVICH ISAAC Y COLABORADORES – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [15] ROUILLON, Adolfo. “Régimen de los concursos Ley 24522”. 15º Edición Editorial Astrea – Bs. As.
- [16] HURTADO Emilio, Régimen Concursal Ley 24.522 Ediciones La Roca – 2001
- [17] FABIER DUBOIS (H), D’ANGELO ARMANDO, Guías y Modelos para la Actuación Profesional - Práctica Concursal Tomos I y II – Editorial Errepar
- [18] FASSI, SANTIAGO G. Y GEBHARDT, MARCELO, “Concursos y quiebras” – Comentario exegético de la Ley 24.522 Jurisprudencia Aplicable. Editorial Astrea.
- [19] WAINSTEIN MARIO – CASAL ARMANDO, Informes de Auditoría y Servicios Relacionados – Editorial Errepar.
- [20] Ley 24.522 – Ley de Concursos y Quiebras
- [21] Ley 19.550 – Ley General de Sociedades
- [22] Ley 27349 – Ley Sociedad Anónima Simplificada
- [23] Ley 24769 – Ley Penal Tributaria
- [24] Ley 11683 – Ley de Procedimientos Impositivo
- [25] Ley 24557 – Ley de Riesgos de Trabajo
- [26] Ley 24241 – Ley de Jubilaciones
- [27] Ley 20744 y modif... – Ley de Contratos de Trabajo
- [28] Ley 20488 – Ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas
- [29] Ley Provincial VI – 0154 - 2004 (5426 “R”) Código Tributario de la Provincia de San Luís
- [30] Ley 11683 Ley de procedimientos impositivo.
- [31] Ley 11867 – Ley de transferencia de Fondos de Comercio.
- [32] Ley 27401 – Ley de Responsabilidad Penal sobre las Personas Jurídicas
- [33] Código Tributario de la Provincia de San Luis
- [34] Normas Profesionales Argentinas – FACPCE – CECyT
- [35] FRONTI DE GARCÍA, LUISA – GARCÍA JUAN CARLOS “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [36] SENDEROVICH ISAAC Y COLABORADORES – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [37] SALVAT TELEVA – Como Hacer una transferencia de Fondo de Comercio – Valleta Ediciones.
- [38] Fuentes Bibliográficas referidas a normas legales citadas.
- [39] DIGESTO de la Legislación Vigente en la Provincia de San Luis – Tomos I y II Poder Legislativo de la Provincia de San Luís.
- [40] Gómez Teresa y Folco Carlos María. Procedimiento Tributario Ley 11683 Editorial La Ley.
- [41] Giuliani Fonrouge, Navarrine Susana Camila. Procedimiento Tributario. Editorial Depalma.
- [42] Sitios de Interés
- [43] [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)
- [44] [www.sanluis.gov.ar](http://www.sanluis.gov.ar)
- [45] [www.justiciasanluis.gov.ar](http://www.justiciasanluis.gov.ar)
- [46] [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)
- [47] [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)
- [48] [www.cpcepsl.org.ar](http://www.cpcepsl.org.ar)

## **X - Bibliografía Complementaria**

## **XI - Resumen de Objetivos**

Durante el curso se pretende integrar los conocimientos adquiridos durante el curso de la carrera, con la aplicación práctica en el marco de la doctrina, la normativa vigente y sus procedimientos.

En este sentido, el alumno deberá recurrir a sus conocimientos y mediante la metodología propuesta por la cátedra aplicarlos en forma práctica a través de casos reales.

A tales efectos se visitaran las distintas reparticiones de orden nacional y provincial, AFIP, DPIP, Registro Público de Comercio, Delegación del Ministerio de Trabajo, ANSES, Poder Judicial y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el propósito que el futuro egresado tome contacto con el quehacer profesional y su ámbito de desempeño.

## **XII - Resumen del Programa**

### **UNIDAD I**

LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

### **UNIDAD II**

LEGISLACION PROFESIONAL

### **UNIDAD III**

ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA

### **UNIDAD IV**

PERICIAS

### **UNIDAD V**

ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522

### **UNIDAD VI**

ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO

### **UNIDAD VII**

TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO.

### **UNIDAD VIII**

NOCIONES DE PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO

### **UNIDAD IX**

Vinculo del futuro graduado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis

## **XIII - Imprevistos**

## **XIV - Otros**

### **PROGRAMA COMBINADO DE EXAMEN**

#### **BOLILLA 1**

LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL Profesión y profesional; características del profesional en ciencias económicas. Importancia de la labor profesional, función social de la profesión, alcances, dificultades y perspectivas futuras. Formación del profesional en ciencias económicas, factores básicos y dinámicos, importancia de la universidad en la capacitación, carrera de grado y postgrados. Las asociaciones profesionales, su rol, el mercado laboral, actualización, capacitación, especialización. LEGISLACION PROFESIONAL. Código de Ética profesional. La Ética del Profesional. La Anomia y su incidencia en la labor profesional y su vinculación con la Ética Profesional. La ley 27401- ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA Organización Judicial de la Nación Argentina, Justicia Federal y Justicia Provincial, conceptos generales, Jurisdicción y competencia, códigos de procedimientos. Justicia de la Provincia de San Luis, organización, circunscripciones judiciales, Magistrados y funcionarios, ferias, turnos judiciales. Mesa general única. PERICIAS El Profesional en Ciencias Económicas como perito, designación, aceptación del cargo, pluralidad de peritos, excusación y recusación, causas y renuncia. Plan de trabajo, compulsas, concepto, libros y documentación, informe, contenido, ampliación del informe, valor del informe, honorarios, ejecución, apelación. ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522 La empresa en crisis, la solución concursal, la participación del contador en la solicitud del concurso preventivo. Denuncia de Créditos, estados contables, estado detallado y valorado de activo y pasivo, la propuesta a los acreedores, La participación en el Acuerdo Preventivo Extrajudicial. – APE LEGISLACION PROFESIONAL

Organización de la profesión – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Luís.

## BOLILLA 2

ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO Empresas y contribuyentes unipersonales, sociedades simples o residuales y constitución de Personas Jurídicas – Ley de Sociedades Comerciales Disposiciones Generales - Fiscalización Privada - Asambleas. Inscripciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Dirección Provincial de Ingresos Públicos - DPIP LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL Campos de actuación – privado, público, judicial, otros ámbitos. El profesional en ciencias económicas y la realidad económica y el rol de asesor y liquidador de impuestos. Ley 27401. Perspectiva futura de la Profesión, la tendencia de la AFIP. ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA Nociones Procesales. Acción, Proceso, Partes, Demanda, efectos, traslado, notificación, rebeldía, excepciones previas, contestación de la demanda, alternativas, falta de contestación. PERICIAS La prueba pericial, Código Procesal Civil, Comercial de la Provincia de San Luis; distintos tipos de actuación, tipos de juicios, legislación específica, fueros civil, Comercial, laboral, Penal, Minas de la Justicia Provincial. Tribunales Federales, características, disposiciones. ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522 El contador como síndico concursal, inscripción, Acordada del Consejo Profesional de Ciencias Económicas,. Aceptación del cargo. Plan de trabajo en el Concurso Preventivo, carta a acreedores, el informe sobre pasivos laborales, el pronto pago y El informe mensual del Art. 14. ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO Registro Público de Comercio - RPC, Inspección General de Justicia – IGJ. Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio – DCyFPJ – RPC de la Provincia de San Luis – La Resolución Nro. 30/2016. LEGISLACION PROFESIONAL Organización de la profesión – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Luís.

## BOLILLA 3

TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO 2. Publicidad, conformidad y/o oposición de los acreedores, inscripción de las transmisiones.3. Intervención del contador, aspectos legales, impositivo, contable, laboral y previsional. Inventarios, balance, valuaciones, llave de negocio, acciones y valor de la empresa en marcha. LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL Responsabilidad del profesional, Disposiciones legales, Ley de Sociedades Comerciales, Código Civil y Comercial ,Ley de Concursos y Quiebras, Ley de Procedimientos Impositivo, Código Tributario de la Provincia de San Luís, Código Procesal Civil de la Provincia de San Luís, LEGISLACION PROFESIONAL La Etica de la Imagen. Tribunal de Disciplina - Procedimiento y Recursos. 8. La comisión de jóvenes profesionales del CPCE. La participación del Graduado en el CPCE. ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA Auxiliares de la Administración Judicial, concepto, inscripciones ante la Justicia. Prueba. Concepto, medios y formas, clasificación, presunciones, términos, recepción de la prueba, apreciación y valoración. PERICIAS. El perito contador en el Incidente de revisión concursal ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO Ministerio de Trabajo, Ley de Riesgos de Trabajo – ART. Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses. Otros organismos. Las sociedades en particular, Ley 27401. Perspectiva futura de la Profesión, la tendencia de la AFIP .Uniones Transitorias de Empresas y Contratos de Colaboración Empresaria, aspectos referidos a la responsabilidad respecto de los socios y características impositivas. PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO Recursos. Requerimientos y Boletas de Deuda. Juez Administrativo y Justicia Federal. Clausura, Procedimiento Impositivo Facturación LEGISLACION PROFESIONAL. Organización de la profesión – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Luís.

## BOLILLA 4

LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL Ley Penal Tributaria. Código Penal de la Republica Argentina. Otras disposiciones legales vinculadas. Ley 27401. Perspectiva futura de la Profesión, la tendencia de la AFIP ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA Conclusión de la causa, sentencia, formalidades, recursos. Expediente Digital. Sistema IURIX. Despapelización del expediente en la Justicia de San Luis. Acordadas. Solicitud de firma Digital. Acordada de Síndicos. Acordada de Peritos Judiciales. Leyes de Honorarios Judiciales y Concursales. ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522 El dictamen Profesional en el concurso. El informe general. La fecha de cesación de pagos, La homologación del acuerdo. El pequeño concurso. ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO Aplicativos de la AFIP, la DPIP y Convenio Multilateral – SIFERE, otros formularios. Rúbrica de Libros. Disposiciones legales, libros de comercio obligatorios y complementarios – Libro de Registro de Remuneraciones Art. 52 Ley 20.744 y Modif. TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO Las reorganizaciones empresarias. Concepto, formas, aspectos impositivos. PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO : Ley 11683 Ley de Procedimiento Impositivo y Ley de Procedimientos Administrativo. Ley impositiva anual y Código Tributario de la Provincia de San Luis.Regimenes de Información y Retenciones y Percepciones. Plazos.



#### BOLILLA 5

LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL Normas Profesionales internacionales y Nacionales, contables, de auditor a y de Sindicatura. Resoluciones T cnicas, Interpretaciones, Resoluciones de la FAPCE LEGISLACION PROFESIONAL Organizaci n de la profesi n – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Lu s. Organizaci n y Funcionamiento del Consejo Profesional de Ciencias Econ micas de la Provincia de San Lu s. Federaci n Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Econ micas (FACPCE) – Centro de Estudios Cient ficos y T cnicos – (CECyT) ACTUACI N EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522 Las acciones de ineffecticia, el desapoderamiento, la continuidad de la empresa y la Cooperativa de Trabajo, la liquidaci n y el informe final. ACTUACI N EN EL AMBITO PRIVADO Ley 27401. Perspectiva futura de la Profesi n, la tendencia de la AFIP .Actuaci n ante el CPCE. Concepto t cnico sobre la certificaci n: Informes, dict menes y certificaciones. Tramitaci n de las certificaciones, legalizaciones, requisitos, F rmulas de balances, disposiciones legales y profesionales, certificaci n de estados contables. Participaci n del CPCE. Liquidaci n de Sueldos y Convenios Colectivos de Trabajo. PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO Uso de los aplicativos provistos por los organismos. Planes de Pagos. El Tribunal Fiscal de la Naci n. Reg menes de Informaci n, Retenciones y Percepciones. Plazos TRASMISI N DE FONDOS DE COMERCIO. Ley 11867, caracter sticas, fondo de comercio, concepto y elementos

#### BOLILLA 6

ACTUACI N EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522 La administraci n del concursado bajo la vigilancia del s ndico. La recepci n de solicitudes de cr ditos, el per odo de observaciones de cr ditos, el informe individual. Modelos de Dictamen, Resoluciones t cnicas de la FACPCE El incidente de revisi n. El contador como s ndico, El contador como perito y su labor en el Incidente de Revisi n. Comisi n de Actuaci n Judicial del CPCEPSL. TRASMISI N DE FONDOS DE COMERCIO. Ley 11867, caracter sticas, fondo de comercio, concepto y elementos PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO Ley 27401. Perspectiva futura de la Profesi n, la tendencia de la AFIP .Organizaci n de la AFIP y DPIP. Infracci n Formal y Material. Prescripci n. LEGISLACION PROFESIONAL Organizaci n de la profesi n – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 ( 5691”R”) de la Provincia de San Lu s. La  tica Profesional y La  tica de la Imagen. 7. Tribunal de Disciplina - Procedimiento y Recursos. La comisi n de j venes profesionales del CPCE. La participaci n del Graduado en el CPCE ACTUACI N EN EL AMBITO PRIVADO Empresas y contribuyentes unipersonales, sociedades simples o residuales y constituci n de Personas Jur dicas – Ley de Sociedades Comerciales Disposiciones Generales - Fiscalizaci n Privada - Asambleas. Inscripciones ante la Administraci n Federal de Ingresos P blicos – AFIP – Direcci n Provincial de Ingresos P blicos - DPIP ACTUACI N DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA Conclusi n de la causa, sentencia, formalidades, recursos. Expediente Digital. Sistema IURIX. Despapelizaci n del expediente en la Justicia de San Luis. Acordadas. Solicitud de firma Digital. Acordada de S ndicos. Acordada de Peritos Judiciales. Leyes de Honorarios Judiciales y Concursales.

### ELEVACI N y APROBACI N DE ESTE PROGRAMA

|             | Profesor Responsable |
|-------------|----------------------|
| Firma:      |                      |
| Aclaraci n: |                      |
| Fecha:      |                      |